



## EN QUÉ CONSISTE

**Derecho a percibir una Renta Mínima CALENDARIO DE APLICACIÓN:**

1. En 2018 la duración de la percepción será de 12 meses. Se podrá solicitar de nuevo una vez transcurridos 12 meses si la unidad familiar sigue manteniendo los requisitos y condiciones exigidas, salvo en situaciones de urgencia o emergencia social debidamente acreditadas
2. A partir de 2019, las mujeres víctimas de violencia de género y las unidades con menores a cargo podrán solicitar la ampliación por periodos de 6 meses consecutivos, mientras persistan las circunstancias que lo motivaron y mantengan los requisitos y condiciones exigidas para su concesión
3. A partir de 2020 todas las unidades familiares que continúen con las circunstancias que lo motivaron y mantengan los requisitos y condiciones exigidas para su concesión podrán solicitar la ampliación por periodos de 6 meses sucesivos

**Derecho a disponer de un Plan de Inclusión Sociolaboral familiar**  
Que incluya todas las acciones en ámbitos sociales, de empleo, salud, educación, vivienda y suministros vitales



## PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL

1. Consensuado entre la Administración y las personas beneficiarias. Debe adaptarse a las necesidades y circunstancias de cada unidad familiar y, dentro de estas, a las necesidades de los distintos miembros
2. Debe elaborarse en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de la Renta Mínima de Inserción



## RECUERDA

- Ⓞ Comunicar en el plazo máximo de 15 días cualquier modificación de las circunstancias declaradas en la solicitud
- Ⓞ No rechazar injustificadamente ofertas de empleo adecuadas
- Ⓞ Solicitar las prestaciones, contributivas o no contributivas
- Ⓞ Escolarizar y garantizar la no existencia de una situación de absentismo de los menores de la unidad familiar
- Ⓞ Participar activamente en el diseño, desarrollo y seguimiento del Plan de Inclusión sociolaboral

## REQUISITOS

- Ⓞ No disponer de suficientes recursos económicos - a valorar por los servicios sociales - y haber agotado todas las prestaciones
- Ⓞ Suscribir el compromiso de participación y cumplimiento del Plan de Inclusión por parte de todos los miembros de la unidad familiar y estar inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante no ocupado
- Ⓞ No rechazar ofertas de empleo adecuadas y garantizar la escolarización de los menores
- Ⓞ Estar empadronados/as en Andalucía al menos con un año de antelación a la solicitud, aunque se incluyen excepciones
  - Personas que viven en alojamientos o centros residenciales de apoyo
  - Mujeres víctimas de violencia
  - Personas sin hogar o sin domicilio
  - Personas emigrantes retornadas

## EDAD ACCESO

- Ⓞ **Carácter general: personas entre 25 y 64 años**
- Ⓞ **Excepcionalidades: personas de entre 18 y 24 años y...**
  - Con cargas familiares
  - Con discapacidad
  - Huérfano/a o persona extutelada de la Junta de Andalucía
- Ⓞ **Personas de 16 ó 17 años y...**
  - Emancipado/a con menores o personas con discapacidad a cargo
  - Ser víctima de violencia de género
- Ⓞ **Personas mayores de 65 años y con menores a cargo**

## CUANTÍA DE LA PRESTACIÓN



La cuantía para la Renta Mínima de Inserción tiene como referencia el IPREM y va del 78% al 125%. Los incrementos por persona que componen la unidad familiar serán del 10% del IPREM hasta el 125%, pero introduce las siguientes excepciones

- Ⓞ **Familias numerosas con más de tres menores** se podrá incrementar por cada persona un 10% más hasta llegar al 145% del IPREM
- Ⓞ **Familias monomarentales o monoparentales con menores a cargo** podrán incrementar la prestación en un 10% del IPREM

La prestación económica de renta básica se podrá compatibilizar con otras ayudas o prestación como por ejemplo por discapacidad, becas para el estudio, vivienda o las de orfandad

## RAZONES

### RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

- ©Tasa de paro del 25,4% (casi un 10% más que en el resto del país)
- ©Más de 1.000.000 de personas que quieren trabajar y no pueden hacerlo
- ©387.000 personas desempleadas de muy larga duración, sin prestaciones ni coberturas, especialmente juventud y mujeres
- ©Más de 346.00 hogares con todos sus miembros en paro y en torno a 150.000 sin ningún tipo de ingreso, es decir, en situación extrema

### DÓNDE SOLICITARLA

1. En los servicios sociales comunitarios de la localidad o...
2. Por internet (consulta el enlace en la web de CCOO-A)



andalucia.ccoo.es

## HICIMOS HACEMOS HAREMOS HISTORIA

CCOO junto a otras Organizaciones Sociales registró en el Parlamento una Iniciativa Legislativa Popular el 4 de noviembre de 2014. El 1 de diciembre fue admitida a trámite por la Junta Electoral y, el 18 de Junio de 2015, esta misma Junta verificó las más de 40.000 que fueron entregadas



ccooandalucia



andalucia.ccoo.es



#lafuerzacolectiva

# LA PROPUESTA DE CCOO PARA UNA RENTA MÍNIMA

YA ES UNA  
REALIDAD  
EN ANDALUCÍA

¡¡Tu firma  
lo ha hecho  
posible!!



andalucia.ccoo.es